



RESOLUCIÓN N° 34/2019
07 de marzo de 2019

VISTOS:

La Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°001/2019 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 06 de marzo de 2019, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariela Muñoz Fuentes, de fecha 06 de marzo de 2019, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2017), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes".
- 2.- Que, con fecha 06 de marzo de 2017, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación, R.B.D.9867-1, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.565.000.- (Dos millones quinientos sesenta y cinco mil pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2017, adquisición de insumos para Técnicos Profesionales en Alimentación, para el Plan de Desarrollo en servicios de coctelería.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°001/2019 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 06 de marzo de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariela Muñoz Fuentes, para insumos para Técnicos Profesionales en Alimentación, para el plan de desarrollo en servicios de coctelería, inserta en la actividad: adquisición y mantención de equipamiento tecnológico, informático y digital para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de insumos y gastos relacionados con el funcionamiento de talleres y laboratorios de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de softwares, licencias, accesos a plataformas, complementos del área tecnológica u otras herramientas de gestión.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.565.000.- (Dos millones quinientos sesenta y cinco mil pesos)**, a doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, C.I. [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2017**, para ser utilizados en la adquisición de insumos para Técnicos Profesionales en Alimentación, Plan de Desarrollo en servicios de coctelería, del Centro de Educación Técnico Profesional, los cuales se encuentran insertos dentro del Área de Mejora denominada "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes", que da cuenta la Resolución N°134/2017 de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2017) presentado por la I. Municipalidad de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (F.A.E.P) de esta Corporación.

SERGIO BARRERA VEGA

SECRETARIO GENERAL (S)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Control y Gestión
- Archivo Depto. Jurídico